



FETEIA-OLTRA defiende la modificación de los cargos por demoras en las terminales

FETEIA-OLTRA apoya la comunicación de FIATA en la que se solicita a las compañías navieras "modificar sus prácticas en relación con los cargos por demora y detención durante la crisis del Covid-19".

Según comunica FETEIA-OLTRA, FIATA solicita a las navieras la moderación en los cargos por gastos de almacenamiento de contenedores y de terminales y que "tome en consideración las dificultades sin precedentes a las que se enfrenta la industria del transporte de mercancías y en particular los transitarios". Aunque reconoce "la necesidad de estas empresas de cobrar dichos conceptos".

En este sentido, FIATA recuerda que "el objeto de estos recargos era principalmente servir como incentivo para que los operadores agilizaran el movimiento de la carga y con ello la liberación de contenedores y espacios, además de compensar a las compañías navieras por el uso de sus contenedores". Por ello, en el contexto de crisis generado por la Covid-19 y teniendo en cuenta las restricciones impuestas por los diferentes Gobiernos al movimiento de bienes y personas de las que resulta un paralización generalizada de la cadena de suministro, "estas medidas perderían sentido, pues el incentivo deja de existir".

Así, FIATA considera que "no deben imponerse recargos cuando las circunstancias acaecidas provocan que la situación se encuentre fuera de la esfera de control del importador y que no sea posible el movimiento de contenedores" y, en consecuencia, solicita a las navieras que "sean razonables dadas las circunstancias, aplicando medidas como la no imposición de recargos o la flexibilidad en el pago", concluyen desde FETEIA-OLTRA.